Radicado No.: 2-2025-057427
Fecha: 05-12-2025

Código validación comunicación: 722f0

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Henry William Cruz Casas
Gerente
GENSA
presidencia@gensa.com.co
Carrera 23 N° 64B-33 Torre B pisos 8 y 9
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a subsanación documental de cierre de Etapa previa contrato FAZNI GGC 1381-2024.

Cordial saludo,

Dando respuesta a la comunicación allegada mediante radicado No. 1-2025-058877 del 25 de noviembre 2025, y luego revisar y validar cada uno de los anexos remitidos para el contrato FAZNI GGC 1381-2024, nos permitimos indicar lo siguiente:

Si bien, mediante la comunicación referida se subsanaron observaciones realizadas a los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades correspondientes a la Etapa 1 – *Actividades previas a la contratación de Obra y Contratación del contrato FAZNI GGC 1381-2024*, nos permitimos indicar que a la fecha no se allegaron los documentos que soportan el cumplimiento del total de las obligaciones contractuales para el cierre de dicha etapa.

Por lo anterior, la supervisión solicita a GENSA S.A. E.S.P. remitir los soportes que sirvan como anexos mínimos para la suscripción del *Acta de Terminación de la Etapa Previa*, de conformidad con lo indicado en el numeral 6 de la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DURANTE LA ETAPA 1 - ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA FASE I, que señala:

"(...) 6. Suscribir el Acta de terminación de las actividades previas a la contratación y contratación una vez se cumplan las condiciones indicadas en el presente contrato y se hayan realizado la totalidad de las actividades previstas para esta etapa en el Anexo No 2- Cronograma, que deberá ser suscrita entre EL OPERADOR, el CONTRATISTA DERIVADO, el INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR. Dicha acta deberá tener como anexo mínimo los siguientes documentos:

a. Acta de verificación de Usuarios.
b. Aprobación del cronograma de instalación.
c. Documentación de la gestión para la obtención de Licencias y Permisos (si aplica)
d. Documentación de servidumbres y/o permisos de paso (si aplica)
e. Documentación de la gestión social del proyecto
f. Actas de capacitación de usuarios
g. Carta del IPSE con la aprobación de los usuarios sustituidos (cuando aplique). (...)"

Finalmente, se requiere a GENSA S.A. E.S.P., que a la brevedad, remita a esta supervisión los documentos que soporten el cumplimiento de las actividades y que permitan la suscripción del Acta de terminación de las actividades previas a la contratación y contratación del contrato FAZNI GGC 1381 DE 2024.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Cesar Andrés Garzón Bustos
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Elcy Esperanza Rodríguez Arias
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa